

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 14-2016

GUATEMALA, 11 DE ENERO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH ciento dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 102-029-2016**), DRH ciento tres guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 103-029-2016**), DRH ciento cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 104-029-2016**), DRH ciento cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 105-029-2016**), DRH ciento seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 106-029-2016**), DRH ciento siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 107-029-2016**) y DRH ciento ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 108-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el licenciado **Luis Enrique Rojas Samayoa**, en su calidad de Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e), 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado”; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”, y 14 del Decreto 14-2015 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis”.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y/o Profesionales**, suscritos con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del once (11) de enero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
1	RICARDO ANTONIO LEZANA ALFARO	DRH 102-029-2016
2	JOAN JOSÉ CRISTÓBAL ALVARADO SCHEEL	DRH 103-029-2016
3	KHRISNNA AZUCENA MARTÍNEZ DEL VALLE	DRH 104-029-2016
4	EVELIN ALICIA VASQUEZ DÍAZ	DRH 105-029-2016
5	GUSTAVO ADOLFO BARBERO GODÍNEZ	DRH 106-029-2016
6	CARLOS VICENTE QUICHE CHIYAL	DRH 107-029-2016
7	KATHERINE SUJHAN GARCÍA LOVO	DRH 108-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el once (11) de enero de dos mil dieciséis (2016).

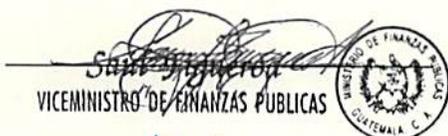
ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

